

OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014
**“INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS
INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y EL INVÍAS”**



RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE ABRIL DE 2014 (10:00 AM)

Tunja 10 de abril de 2014

Señores
Comité evaluador
Convenios INVIAS-UPTC
Tunja -Boyacá

PROCESO DE SELECCIÓN IVITACION PUBLICA No 014 de 2014 COVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3292 de2013

OBJETO: Subsanan documentación de propuesta del convenio interadministrativo No 3292 de 2013. Aplicando para el cargo de ingeniero Auxiliar residente.

Por medio de la presente me permito radicar los documentos para la subsanación del convenio No 3292 adjuntando los siguientes documentos:

- ANEXO 02 MODELO CERTIFICACION DE PARAFISCALE S
- Carta al comité evaluador aclarando los requisitos generales del convenio
- Copia ANEXO 3 requerimientos de contratación
- Certificado laboral empresa ESPROIN certificando 1 año laborado
- Certificado laboral empresa ICG Ing. Carlos García certificando 2 años laborados.
- Certificado laboral empresa ESPROIN certificando 3 años

Además solicito seme se reevaluado los siguientes aspectos:

- Entrevista, puesto que considero que estuvo dentro de los parámetros para conseguir la máxima puntuación.
- Verificación ANEXO 3 , puesto que en este anexo en los requerimientos no me solicitan experiencia general ni experiencia específica .
- Verificación de certificados laborales esto con el fin de subir puntuación en la evaluación.

En espera de una respuesta.

Atentamente


Edwin Gerardo Mateus Sepulveda
ING. CIVIL

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 04 AÑO 14
Cinna C
2:43am
Hfoles

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL

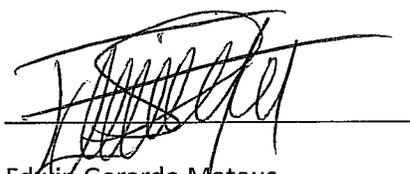
(Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que YO **EDWIN GERARDO MATEUS SEPULVEDA** identificado (a) con NIT O C.C. No.7175286 no tengo personas empleadas a mi cargo para el pago de aportes parafiscales, por lo tanto no estoy en obligación de cancelar dichos aportes de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los Diez (10), del mes de Abril del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Gerardo Mateus', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Edwin Gerardo Mateus

C.C. No 7175286

Tunja, 10 de abril de 2014

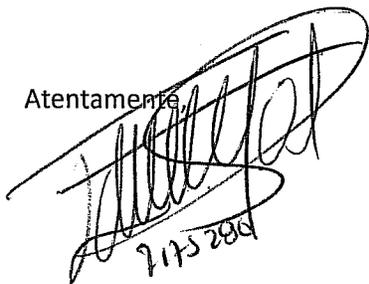
Señores UPTC
Comité Evaluador Invitación pública 014 del 2014

Cordial Saludo

Escribo la presente para aclarar los requisitos generales del convenio interadministrativo No 3292 del 2013 , en el cual dentro de sus especificaciones no exigen experiencia general ni especifica . Por otro lado en ítem **FORMA DE CALIFICACION** evalúan y dan un puntaje por experiencia específica y experiencia general. Dentro de mi propuesta adjunte certificados laborales acreditando mi experiencia general , el único certificado que me hace falta es el de la empresa SERICINCOL S.A puesto que la empresa se demora 15 días avilés para expedir dichos certificados pero adjunte los números telefónicos para su debida verificación .

Quedo atento a una respuesta

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Edwin Mateus', written over a circular stamp. The signature is written in a cursive style. Below the signature, the number '2175289' is written.

Edwin Mateus
ING. CIVIL

ANEXO 3 - REQUERIMIENTOS CONTRATACION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	3292 de 2013
FECHA:	FEBRERO 14 DE 2014
DESCRIPCION	REQUISITOS GENERALES
PERFIL	Ingeniero: Civil o Transporte y vías.
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Auxiliar Residente, para dar cumplimiento al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3292 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC.
EXPERIENCIA GENERAL	Sin experiencia.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Sin experiencia.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$33.404.400
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
DEDICACIÓN	Doscientos cuarenta (240) horas mensual
FORMA DE PAGO	Mensual por un valor de \$ 3.711.600
ACTIVIDADES A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el Residente de Interventoría en el seguimiento y dejar constancia escrita de forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo. 2. Colaborar con el Residente de Interventoría con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 3. Decidir junto con el Residente de Interventoría sobre los cambios en las especificaciones del proyecto, que no afecten sustancialmente estos documentos. 4. Apoyar al Residente de Interventoría en la aprobación o rechazo y hacer el seguimiento del plan y programa de trabajo e inversiones para el buen desarrollo del contrato. 5. Permanecer en el sitio de las obras, practicar inspección de obras y velar porque las obras se realicen de acuerdo con los planos, con las especificaciones, los plazos y demás documentos del contrato. 6. Exigir que las obras sean ejecutadas cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y prevención de accidentes establecidos en documentos del contrato. 7. Exigir que las obras sean ejecutadas dando protección al medio ambiente cumpliendo con todas las normas sobre el manejo del impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato. 8. Verificar y certificar conjuntamente con El Residente de Interventoría la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y reajustes de precios para efectos de la aprobación de las actas de pago.
SITIO DE TRABAJO	SE ENTREGAN INFORMES EN INSTALACIONES UPTC-TUNJA, SE TRASLADARÁ AL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIAS AVENIDA LAS AMERICAS- AUTOPISTA ATALAYA. EN CASO DE REQUERIRSE VISITA TECNICA SE SOLICITA LA INCLUSION DE CLAUSULA QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS DE VIAJE.
FORMA DE CALIFICACIÓN	Experiencia general: 3 puntos por año de experiencia adicional a la mínima establecida. Experiencia específica: 3 puntos por año de experiencia adicional a la mínima establecida. Especialización en la disciplina para la cual aspira: 4 puntos Maestría o doctorado en la disciplina a la cual aspira: 6 puntos
COMITÉ EVALUADOR	Coordinadores de convenios INVIAS - UPTC
DOCUMENTACION QUE LOS ACREDITE LOS REQUISITO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida en formato único Persona Natural 2. Hoja de vida en formato libre con soportes 3. Fotocopia legible cédula de ciudadanía 4. RUT actualizado. 5. Título profesional y acta de grado 6. Tarjeta profesional 7. Diploma o acta de grado del posgrado 8. Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA	Supeditada al acta de Inicio
ACLARACION	Si el participante no cumple con el perfil, con la experiencia general y específica mínima requerida, no se evaluará la hoja de vida para participar en el proceso

SOLICITO: HECTOR MANUEL CASTILLO ARCOS

APROBO: JORGE HUMBERTO SAAVEDRA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

ING. IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ OTÁLORA

ESPROIN

Especialistas en
proyectos de Ingeniería

Nit: 7179342-9

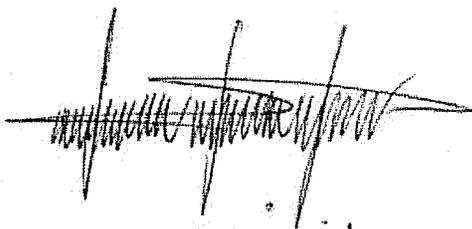
EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA QUE:

Que el señor EDWIN GERARDO MATEUS SEPULVEDA, identificado con Cédula de ciudadanía 7.175.286 de Tunja, laboró para esta empresa desde el 05 de Enero de 1999 hasta el 22 de Diciembre del 2000 desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE OBRA en varios proyectos viales en el departamento del Meta.

Caracterizándose por su responsabilidad, cumplimiento, honestidad, lealtad y excelente desempeño en sus labores asignadas.

La presente se expide en Villavicencio a los 12 de días del mes de Julio de 2011.



ING. IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ OTÁLORA
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
GERENTE GENERAL

Dirección del trabajo principal
Cll 2ª sur-28ª-55
Bosques de Rosablanca.
V/Vicencio Meta
Teléfono: 310-3360169
Correo: ingeivand@hotmail.com



CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Ingeniero en Transportes y Vías

Tunja, Octubre 07 de 2005

EL SUSCRITO INGENIERO CONTRATISTA

HACE CONSTAR

Que el Señor EDWIN GERARDO MATEUS SEPULVEDA, identificado con la c.c. 7.175.286 de Tunja, se desempeñó como Inspector de Obra en los proyectos:

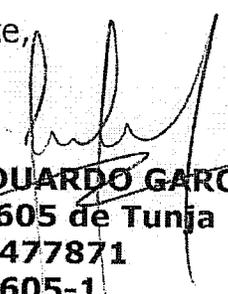
MANTENIMIENTO VIAL PUENTE GUADUAS - ALMEIDA, LA YE - PUERTO CONEJO, MUNICIPIO DE ALMEIDA. Desde 02 de febrero al 28 de septiembre de 2002.

Mejoramiento y Conservación de la Vía Villeta - Utica. Desde 02 de octubre al 27 de diciembre de 2002.

Mantenimiento de obras de arte de la carretera Chorro Bravo - Nagopi - Las Balsas del Municipio de Puerto Salgar". Desde 17 de enero al 27 de 18 de agosto de 2003.

MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO GAITAN - PUENTE ARIMENA, Desde 25 de septiembre de 2003 al 25 de enero de 2004.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
c.c. 7.165.605 de Tunja
Cel : 314 3477871
NIT : 7165605-1



ESPROIN

Nit: 7179342-9

Especialistas en
proyectos de Ingeniería

ING. IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ OTÁLORA

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA QUE:

El señor EDWIN GERARDO MATEUS SEPULVEDA, identificado con Cédula de ciudadanía 7.175.286 de Tunja, laboró para esta empresa desde el 11 de Octubre de 2010 hasta el 24 de Octubre del 2013 desempeñando el cargo de Residente de obra en los proyectos mencionados a continuación:

- Mejoramiento de la vía que conduce de la trocha 12 en una longitud de 10.5km en el municipio de Granada, Meta.
- Construcción obras de protección en la margen derecha del rio Guamal aguas arriba del puente que comunica a Guamal con San Martin entre las veredas el Carmen y la Isla y recuperación de la banca de la vía que comunica a la vereda el Carmen con la vereda la isla en el municipio de Guamal - Meta.
- Mejoramiento de la carrera 18 en el tramo comprendido desde la avenida 14 hasta la calle 17 del Municipio de Puerto López - Meta

Caracterizándose por su responsabilidad, cumplimiento, honestidad, lealtad y excelente desempeño en sus labores asignadas.

La presente se expide en Villavicencio a los 28 de días del mes de marzo de 2014.



ING. IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ OTÁLORA
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
GERENTE GENERAL

☎ 3103360169
✉ ingeivand@hotmail.com

Dirección principal
Cll 15 No 4 ESTE104 INT 2
PARQUES DE CANAGUAY
VILLAVICENCIO META

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL

(Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que JUANCARLOS LLANO HERNANDEZ identificado (a) con NIT O C.C. No.7174077, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de

Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, yo **JUAN CARLOS LLANO HERNANDEZ** identificado con cc 7174077 de Tunja **NO** tengo EMPLEADOS a cargo, por lo cual no estoy obligado al pago de parafiscales.

La presente certificación se expide en la ciudad de TUNJA, a los DIEZ días (10), del mes de ABRIL del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,



Nombre: JUAN CARLOS LLANO HERNANDEZ

C.C. No 7174077

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES DE ABRIL 2014
C.C. No 7174077
20140410

Tunja 10 de Abril de 2014

Señores

Comité evaluador convenios INVIAS-UPTC

CIUDAD

Ref.: Subsanar documentación de propuesta presentada para el convenio 3114 en el cargo como Inspector.

Por medio de la presente, me dispongo a relacionar documentos para subsanar en el convenio 3114 de 2014 para la invitación pública con número 014 de 2014.

Anexo N° 2 **MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

Además solicito ante ustedes se me sea reevaluado la calificación en puntaje de la entrevista y exijo se me sea puesta el máximo puntaje para esta puesto que la entrevista en mi modo de ver fue de alta calidad en las preguntas que se me hicieron en un espacio de 5 minutos, los cuales no considero que este sea el tiempo necesario para una entrevista. En vista de esto se tenga en cuenta la exigencia.

Dentro de los requerimientos exigidos en la forma de calificación está escrito que se recibirá puntaje por especializaciones hechas, en el formato de hoja de vida libre se encuentra diploma de **Especialización Tecnológica en Interventoría de Obras Civiles** del Sena por favor tener en cuenta para puntaje.

Cordialmente:



JUAN CARLOS LLANO HERNANDEZ

CC. 7174077 DE TUNJA

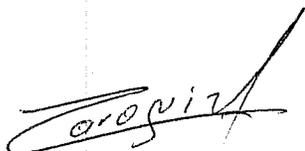
Duitama, 9 de Abril de 2.016

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.
Tunja

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014 Convenio No. 3114 de 2.013

De acuerdo al informe de evaluación me permito anexar original del anexo 02
"APORTES PARAFISCALES".

Agradeciendo la atención a la presente:



LUIS IGNACIO CARO NIÑO

CC 7.211.448

Proponente

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 4 AÑO 2014
8:20 am

ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Tunja, 09 de Abril de 2014

SEÑORES
UPTC
COMITÉ DE CONTRATACION
Ciudad.

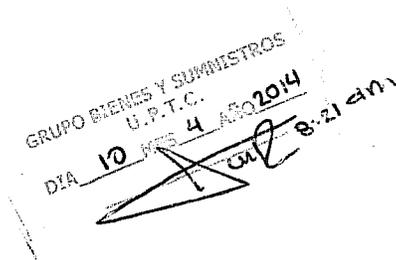
Respetados Señores

Con la presente, me permito subsanar el Anexo 02 de la Invitación Publica N°14 de 2014, referente al Modelo de Certificación de Parafiscales.

Atentamente,



ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ
C.C. N°19.227.166 de Bogotá
Proponente.



Anexo: Un (1) folio
c.c. Archivo.

ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACION DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ identificado con C.C. N°19.227.166, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que como persona natural no tengo empleados a mi cargo y declaro que me encuentro personalmente a paz y salvo por concepto de mis aportes a la seguridad social en salud y pensiones y he cumplido con dichas obligaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los dos (2) días del mes de Abril del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,



ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ
C.C. N°19.227.166 de Bogotá

ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Tunja, 09 de Abril de 2014

SEÑORES
UPTC
COMITÉ DE CONTRATACION
Ciudad

Respetados Señores.

Como proponente de la Invitación Publica N°14 de 2014 y de acuerdo a la revisión de las propuestas realizada el día de hoy en la Oficina de Bienes y Suministros de la UPTC, me permito presentar la siguiente observación:

En la propuesta presentada por el Ingeniero WILLIAM ANSELMO ACEVEDO VARGAS; la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1) y la Propuesta Económica (Anexo 4), fue presentada y firmada por la Ingeniera ANGELA VIVIANA PEREZ ROJAS y no por el proponente Ingeniero WILLIAM ANSELMO ACEVEDO VARGAS

Atentamente,


ALCIBIADES JUNCO RODRIGUEZ
C.C. N°19.227.166 de Bogotá

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 4 AÑO 2014
w/c 8:21am

c.c. Archivo.

INGENIERO CIVIL ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA identificado (a) con CC 40'040,608 DE TUNJA se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, Que no tengo personal a cargo o trabajadores a cargo. De conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de TUNJA, a los DIEZ (10) días, del mes de ABRIL del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,



Nombre ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA

C.C. No 40'040.608 DE TUNJA

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 4 AÑO 2014
8:20 am

INVITACION PUBLICA No. 014 DE 2014

Tunja, 10 de Abril de 2014

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 04 AÑO 14
Gina C
Glos am

Señores:
Comité de Contratación - Invitación Pública 0014 de 2014
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Respetados integrantes del comité de contratación:

MARIO ANDRES SUÁREZ PACHECO, identificado mediante cédula de ciudadanía N° 7.187.087 expedida en Tunja, Ingeniero de Transportes y Vías portador de la matrícula profesional N° 01110-10464 de Octubre de 2010 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en calidad de oferente de la Invitación Pública 014 de 2014 que tiene por objeto: "INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y EL INVÍAS", a la cual me presenté para el cargo de Ingeniero Auxiliar Residente convenio 3114 de 2013; dentro de la oportunidad legal y conforme a lo establecido en el Cronograma de la citada convocatoria, respetuosamente me permito formular observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas y presentar documentos con destino a subsanar la capacidad jurídica, lo cual haré en los siguientes términos:

1. Una vez estudiado el informe de evaluación, se encuentra que el anexo 2 al que hace referencia el abogado evaluador, fue oportunamente presentado al cierre de la convocatoria; no obstante, por un error involuntario se omitió la manifestación referente a que no tengo empleados a mi cargo y que por tal razón me encuentro a paz y salvo en las obligaciones frente al pago de mi seguridad social. Como sustento de lo expuesto en éste punto, allego documento subsanando tal situación, máxime al saber que se trata de un requisito formal y subsanable con lo cual solicito dar a mi propuesta el estado de admisible jurídicamente.
2. Al revisar la calificación técnica, de experiencia y puntaje, se encuentra que dentro del formato de evaluación técnica se hizo una ponderación a las propuestas que contraviene lo establecido en el pliego de condiciones, toda vez que no corresponde con las reglas fijadas en el numeral 10.1 que cito:

Sic (...) << 10.1. FACTORES Y PUNTAJES. Una vez efectuada la apertura del sobre y revisado el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico, Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

INVITACION PUBLICA No. 014 DE 2014

FACTORES

ESTUDIO JURÍDICO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
ESTUDIO TÉCNICO DE PUNTAJE

CALIFICACIÓN

ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
100 PUNTOS POR PERFIL DEFINIDOS EN EL
ANEXO 06 >> (...)

Ahora bien, al revisar el Anexo 06, al cual remite el numeral anterior y que por disposición del numeral 2.1 del pliego de condiciones hace parte integral del proceso; específicamente en las páginas 16 y 17 dicho anexo es claro frente a los siguientes aspectos:

En la página 16, en el cuadro de requisitos mínimos remite expresamente al anexo 2 de la página siguiente (17), donde se encuentran definidos los requerimientos para la contratación y los requisitos generales.

Allí se fija el perfil, con el cual cabe recordar cumpla plenamente al ostentar el Título de Ingeniero de Transporte y Vías, y a renglón seguido, queda claramente establecido en los cuadros de experiencia general y de experiencia específica que al cargo al cual aspiro, **no requiere experiencia**, por lo tanto dadas las condiciones para el cargo, no se entiende que la experiencia necesaria para acumular los setenta puntos tenga que ser tan alta, ya que se hizo a juicio del comité evaluador.

Por otro lado, se observa que la asignación de puntaje técnico tal como la hicieron los asesores, no fue prevista en ninguna etapa del proceso, ni el pliego de condiciones.

En este sentido, La Universidad estaría excediendo los límites fijados y aprobados por el Invias para el personal de la interventoría y afectando la intangibilidad que debe preservar el pliego de condiciones puesto que se estarían cambiando las reglas del juego sobre la marcha desconociendo los principios que rigen la Función Pública contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, los cuales deben ser tenidos en cuenta por las entidades públicas con independencia del régimen contractual al cual se encuentren sometidos.

De lo anterior se colige, que los 70 puntos mínimos necesarios para la adjudicación, se tendrían que haber impuesto al oferente con mayor calificación en la evaluación técnica, máxime si el pliego de condiciones no desagregó el valor dado a cada criterio

INVITACION PUBLICA No. 014 DE 2014

evaluado, ni a la entrevista ni a la experiencia adicional ni a la formación académica adicional.

Cabe resaltar que para un cargo profesional de menor jerarquía al cual el Invias aprobó asignar un ingeniero sin experiencia, el comité asesor, ponderó de una forma tal que para obtener los 70 puntos exigidos tendría que tratarse de un profesional con al menos ocho años de experiencia como auxiliar de residente de obra, lo cual no es proporcional ni a la jerarquía, ni a la dedicación exigidos en la convocatoria.

Así las cosas, no se configuraría ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010, por cuanto no estamos ante una circunstancia que impida la selección objetiva del proponente. Por el contrario están dadas las condiciones para que se me asignen los 70 puntos necesarios para la Adjudicación de la presente convocatoria.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente al comité evaluador emitir concepto favorable y recomendación al ordenador de gasto respecto de la adjudicación de la convocatoria al suscrito proponente al cargo de Ingeniero Auxiliar Residente convenio 3114 de 2013, por contar con la idoneidad necesaria para el mismo.

Cordialmente,



MARIO ANDRÉS SUÁREZ PACHECO
CC. 7.187.087 de Tunja
M.P. 01110-10464 C.P.I.T.V.C.

Anexo: Documento subsanable
Certificación Parafiscales (Anexo 2)
Un (1) Folio

INVITACION PUBLICA No. 014 DE 2014
ANEXO 2
CERTIFICACION DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que **MARIO ANDRES SUAREZ PACHECO** identificado con C.C. No. **7.187.087 de Tunja**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Asimismo **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** declaro que no soy empleador ni tengo obligaciones respecto a aportes parafiscales de terceros; y por tanto en este concepto me encuentro igualmente a PAZ Y SALVO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los dos días (2) del mes de Abril del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente:



MARIO ANDRÉS SUAREZ PACHECO
C.C. 7.187.087 DE TUNJA.